149 9867

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: 569

TEMUCO: 04 MAYO 2018

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- Plan Anual de Actividades Comunitarias 2018 del Centro Comunitario de Salud Familiar El Salar.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Plan Anual de Actividades Comunitarias 2018 del Cecosf El Salar, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

2.- El gasto en que se incurre por aplicación del presente Decreto por un monto estimado de $4.090.000, será imputado en centro de costos 32.26.00 del presupuesto año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

CVF/MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA V°B°